

MENDOZA, 04 JUL 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 42572/2022, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 339/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 – ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Producma" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto de asignatura "Producma" a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2023-CD, se prorrogó la designación de la Srta. Melanie Belén MARTINEZ COYA en el citado cargo, desde el 11 de junio de 2023 hasta el 07 de julio de 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica **Provisorio** hasta dicha fecha.

Que en VAR-CUY: 0011653/2023, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** otorgado a la Srta. MARTINEZ COYA, hasta el 06 de agosto de 2023.

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2023, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2023.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la Srta. Melanie Belén MARTINEZ COYA (DNI: 43.353.740 – Legajo 35.538), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 18 – ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Producma" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto de asignatura "Producma", por el período comprendido entre el 08 de julio y el 31 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a la descripción del título (carreras) y espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 178/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA